



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 884/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00019859-1/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa solicita, a partir del 20 de noviembre del 2020, se sustituya el pase en colaboración del Agente Matías Tercic a la Unidad Consejero a su cargo, por la figura de pase en comisión de servicios.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 15611/20-SISTEA que el agente Matías Tercic se desempeña con pase en colaboración, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en la Unidad Consejero del CM Dra. Correa, conforme Resolución Presidencia N° 571/2020. Revista confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, conforme Resolución Presidencia N° 1382/17.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizado el pase en colaboración del agente Matías Tercic, legajo N° 3479, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, otorgado por Res. Pres. 571/2020, a partir del 20 de noviembre de 2020.

Art. 2°: Otorgar, a partir del 20 de noviembre de 2020, el pase en comisión de servicios al agente Matías Tercic, Legajo N° 3479, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, a partir del 20 de noviembre de 2020 y por el término de un (1) año.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Contravencional y de Faltas N°28, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 884/2020